

ACTA ORDINARIA N° 5
CUARTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE COBQUECURA
PERIODO 2008-2012

En Cobquecura a 28 días del mes de Enero de 2009, se reúne el Concejo Municipal en su Quinta Sesión Ordinaria del Período 2008-2012 en la Oficina de Alcaldía. Preside la Sesión el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don Julio Manuel Fuentes Alarcón, contándose con la presencia de los Srs. Concejales Don José Pedro Cifuentes Crisóstomo, Don Guillermo Salgado Contreras, Doña Jacqueline Pacheco Alarcón, Don Enrique Rodríguez Alarcón, Don Lautaro Igor Millanao Mora y Don Temistocle Vera Irribarra.

Actúa como Secretario de la Sesión el Sr. Oscar Espinoza Sánchez.

Sr. Presidente inicia la Sesión siendo las 09:15 hrs.

Ingresan a la sala de reuniones tres vecinos de la comuna.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Respecto al Acta N° 4 de fecha 14.01.2009.-, Sr. Presidente consulta si existe observación, acto u omisión.

A lo que ningún Concejel responde por lo que se da por aprobada el Acta Anterior.

2.- CUENTA:

2.1.- Correspondencia de Interés.

2.1.1.- SOLICITUD SALVEMOS COBQUECURA

Cobquecura, 21 de Enero de 2009

Señores
Honorable Concejo Municipal
Presente

Junto con saludarlos muy cordialmente en este nuevo año que se inicia, quisiéramos solicitar muy respetuosamente tratar junto a nosotros en la próxima reunión de Concejo Municipal la situación generada por la construcción y pronta puesta en marcha del emisario submarino de la empresa Celco- Arauco, que descargará miles de metros cúbicos de sustancia altamente peligrosas para el medioambiente y el hombre, dañando irreversiblemente nuestro entorno natural, cultural y económico.

Esperando contar con una pronta respuesta a esta solicitud y que se agregue como punto en la tabla del próximo Concejo Municipal.

Se despiden atentamente

Clemente Narciso Llanos Llanos
Presidente
Salvemos Cobquecura

Cesar Águila Pérez
Vocero
Salvemos Cobquecura

Sr. Rodríguez consulta, que están pidiendo.

Sr. Presidente responde, una reunión con el Concejo Municipal o incluso, por lo que estoy captando, que se coloque en tabla como punto a tratar durante la próxima sesión.

Sra. Pacheco indica, y van a tratar de intervenir, por lo que creo.

Sr. Rodríguez señala, la idea que tengo es tener una reunión a parte y no, tocarlo en sesión, ese es un tema, en primer lugar un poco delicado, a mi me gustaría que fuese una conversación con el Concejo Municipal.

Sr. Secretario indica, no se les olvide que todo punto en tabla o sesión extraordinaria, debe llevar consigo un acuerdo y este acuerdo debe ser claro, ahora el acuerdo puede ser tener una reunión con la Organización Salvemos Cobquecura, pero ellos en su solicitud no indican que es lo que van a tratar, porque, señalan un tema genérico, entonces, ponerlo en tabla es complicado para llegar a un acuerdo.

Sr. Rodríguez señala, lo que propongo, es una vez terminada esta reunión, ponernos de acuerdo y citarlos para que conversemos.

Concejo Municipal determina invitar a una reunión para el miércoles 04 de febrero a la Agrupación Salvemos Cobquecura, a las 11:00 horas, en la Oficina de Alcaldía.

2.1.2.- ORDINARIO N° 38/ TENENCIA COBQUECURA

CARABINEROS DE CHILE
5ª COMISARIA QUIRIHUE
TENENCIA COBQUECURA

OBJ.: AUTORIZACION DE ALCOHOLES Y OTROS.

REF.: Permisos Municipales.-

NRO. 38

COBQUECURA, 22 de Enero del 2009.-

DE : TENENCIA (T) DE CARABINEROS DE COBQUECURA.-

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.-

COBQUECURA.-

En relación a la autorización otorgada por esa Ilustre Municipalidad a la Srta. NICOLE ROXANA HENRIQUEZ ESPINOZA, Cédula Nacional de Identidad N° 17.761.459-9, domiciliada en sector Colmuyao, de esta Comuna, para funcionar con un local de venta de Alcoholes, pista de Baile y comestibles en sector Lobería Sur, prolongación Independencia S/N° Válido al 03 de Febrero de 2009.

De Conformidad a lo establecido en el Art. 19, inciso 3° de la Ley N° 19.925 de Alcoholes en actual vigencia, a la letra dice:

“EN LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, LAS VISPERS DE AÑO NUEVO, CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICAS Y EN OTRAS OPORTUNIDADES, ESPECIALMENTE CUANDO SE PERSIGAN FINES DE BENEFICIENCIA, LAS MUNICIPALIDADES PODRAN OTORGAR UNA AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA, POR TRES DIAS COMO MAXIMO, PARA QUE EN LOS LUGARES DE USO PUBLICO U OTROS QUE DETERMINEN SE ESTABLEZCAN FONDAS O LOCALES DONDE PODRAN EXPENDERSE Y CONSUMIRSE BEBIDAS ALCOHOLICAS. LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE PODRA COBRAR A LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS PERMISOS EL DERECHO QUE ESTIME CONVENIENTE”.

En el Art. 46 de la misma ley establece, que el Alcalde que otorgare patentes (autorizaciones, permisos, que reemplazan a una patente en forma

temporal o provisoria), en contravención a las disposiciones de la presente Ley será sancionado con una multa a beneficio municipal de diez a veinte unidades tributarias mensuales, igual sanción se aplicará a los funcionarios municipales que emitan informes maliciosamente falsos, y que sirvan de base para el otorgamiento de patentes o que no las eliminen en los casos previstos por la ley.

Necesario es hacer presente a esa autoridad edilicia, que el Art. 21 de la señalada Ley establece los horarios de funcionamiento de los distintos locales de alcoholes, en su inciso 5° a la letra dice:

“LOS ALCALDES, CON ACUERDO FUNDADO DEL CONCEJO MUNICIPAL PODRAN DISPONER EN LA ORDENANZA RESPECTIVA HORARIOS DIFERENCIADOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y NECESIDADES DE LAS DISTINTAS ZONAS DE LA COMUNA O AGRUPACION DE COMUNAS, DENTRO DE LOS MARGENES ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS PRECEDENTES”.

Por lo anteriormente expuesto se solicita a esa Autoridad Edilicia y Honorable Concejo Municipal tener a bien rectificar las anomalías detectadas en la fiscalización realizada por personal de este Destacamento y en las copias de los permisos que otorga esa Ilustre Municipalidad, que los usuarios entregan en esta Tenencia Temporal.

Sin otro particular Saluda Atte., a Ud.

VICTOR H. ARIAS VASQUEZ
Subteniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

Sr. Presidente señala, esto tiene que ver con la ex Tsunami, pero a continuación doy el informe que se entregó a través de la Unidad de Patentes, en la cuenta del Presidente.

2.2.- Cuenta del Presidente.

2.2.1.- INFORME N° 1/PATENTES

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
DEPTO. DE PATENTES

INFORME N° 1

1.- Teniendo en consideración el Ord. N° 38 de fecha 22 de Enero de 2009, de la Tenencia (T) de Carabineros de Cobquecura, en donde solicita el tener bien el rectificar anomalías detectadas en permisos Municipales Como sigue:

a.- Sobre permiso provisorio a la Srta. Nicole Roxana Henríquez Espinoza, C.I. 17.761.459-9, Carabineros informó que dicho permiso no procedía según lo establecido en el artículo 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925. En donde se señala expresamente que dicha actividad debe ser transitoria y con un máximo de tres días (no estipula el hecho de terminar y continuar la actividad en forma seguida.)

Habiendo tenido en consideración que el acuerdo N° 35 en Sesión Ordinaria N° 04/2008-2012 de fecha miércoles 14 de Enero 2009, en donde se autorizaba dicha actividad desde el 15 de Enero al 28 de Febrero 2009, dado lo anterior y teniendo en consideración el artículo 46 de la Ley 19.925, se procedió (para no perjudicar a la Persona solicitante y dejarla sin poder trabajar) a rectificar la autorización ajustándola a lo señalado en la Ley de Alcoholes.

Considerando lo anterior y a fin de no incurrir en faltas tanto en la aprobación como en la autorización de dichos permisos, se sugiere el analizar lo señalado en el artículo 19 Ley 19.925 y poder aprobar este tipo de solicitudes, bajo los márgenes establecidos en esta Ley (19.925 sobre Alcoholes).

b.- Sobre lo indicado en relación al Artículo 21 de la Ley 19.925 sobre Alcoholes en donde establece los Horarios de funcionamiento de los distintos locales de Alcoholes, en su inciso 5° dice:

“Los alcaldes, con acuerdo fundado del Concejo Municipal podrán disponer en la Ordenanza respectiva Horarios de Diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las Distintas Zonas de la Comuna o Agrupación de Comunas, dentro de los Márgenes Establecidos en los Incisos Precedentes”.

Dado esto es de recordar el acuerdo N° 16 en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 27 de Enero 2004, en donde se estableció lo siguiente:

“Concejo Municipal por Unanimidad Acuerda Aprobar, Horario de Funcionamiento de Restoranes Diurnos desde las 08:00 hrs. a las 02:00 hrs. del día siguiente y Nocturnos desde las 19:00 a las 04:00 hrs. del día siguiente, según Informe N° 1 de fecha 22 de Enero 2004 de Encargado de Patentes, Aumentando el Horario debido a que Cobquecura es una Comuna Turística.”

Teniendo en consideración que el acuerdo tomado en esa oportunidad no se ajustaba a los márgenes establecidos por la Ley dicho acuerdo carece de valor legal por lo cual se sugiere el tomar un nuevo acuerdo considerando el Horario establecido en la Nueva ley de Alcoholes Artículo 21 del mencionado texto legal, en lo que respecta a este tipo de Locales.

Esta Unidad pone a disposición del Honorable Concejo Municipal, una Proposición para someter a discusión, un Decreto con carácter de reglamento para fijar tanto los horarios de los Locales de expendio de Bebidas Alcohólicas, como también, las normas básicas para su otorgamiento.

2- Esto es cuanto puedo informar en lo referido a las materias señaladas.

Se despide atentamente de Ustedes.

RICHARD J. MUÑOZ CABRERA
Encargado de Patentes Municipales

Cobquecura 27 de Enero de 2009.

Sr. Presidente señala, aquí hay dos cosas, el primer punto tiene que ver con la Tsunami, que es lo que se está haciendo ahí, se está rectificando el permiso a objeto que se adecue a lo que dice la Ley, es decir, no continuado, porque, da como tres días como máximo, lo que nosotros en un minuto habíamos pensado, que funcionaba con una programación solamente los fines de semana, entonces, ahora lo que hay que hacer es que el interesado, debiera funcionar solamente como ramada para el próximo fin de semana.

Sra. Pacheco indica, y nada más.

Sr. Presidente responde, no tenemos otra facilidad.

Sra. Pacheco consulta, y ha estado funcionando.

Sr. Presidente responde, el fin de semana funcionó.

Sr. Secretario indica, el fin de semana funcionó los tres días que señala la Ley y ahora se van a acoger al funcionamiento de las ramadas durante el fin de semana.

Sr. Presidente señala, pero eso ya está conversado en este caso con las personas indicadas, lo interesante aquí es que nuevamente estamos demostrando que por mucha voluntad que tengamos, no podemos pasar por sobre las leyes, en todo caso aquí ellos entendieron, ya que quien fiscalizó fue Carabineros y ese es su rol, por lo tanto nosotros solamente procedemos a rectificar de acuerdo a lo que la Ley establece, la idea es que todos estemos claro en eso, el segundo punto que tiene que ver con los horarios, nosotros

confeccionamos una especie de Decreto que debiera estar actuando como reglamento, siempre que el Concejo Municipal lo apruebe.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
UNIDAD DE PATENTES MUNICIPALES

DECRETO N° _____/
Cobquecura, Enero 27 de 2009

VISTOS

- 1.- Los Art. N°s. 107 al 114 de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, aprobada por Decreto Supremo N° 1.150 de 1980, publicado por el D.O. N° 30.798 del 24/10/80.
- 2.- La sentencia de proclamación de Alcaldes y Concejales del Tribunal Regional Electoral VIII Región del Bio Bio.
- 3.- El Acta de Constitución del Concejo Municipal de Cobquecura del día xx/xx/xxxx.
- 4.- El Acuerdo N° xx tomado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° xx de fecha 28/01/2009.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de fijar normas básicas sobre otorgamiento de patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de todo establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas.
- b) Las modificaciones a la ley 3063/79 sobre rentas Municipales y las modificaciones a la ley N° 19.925 sobre Consumo y expendio de bebidas alcohólicas, todas ellas contenidas en ley N° 20.033 del 2005.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas

RESUELVO

DICTASE LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

TITULO I

OTORGAMIENTO

Artículo 1: Las patentes de alcoholes, sólo para efectos de clasificación y Valor, se otorgarán de conformidad a lo establecido en artículo 3° de la ley N° 19.925 y demás normas contenidas en el mismo cuerpo legal, pero respecto de las exigencias y formalidades establecidas en el DL-3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

Artículo 2: Aquel contribuyente interesado en obtener patente de alcoholes tendrá que cumplir, además, con las normas sanitarias que para cada caso señale el Servicio de Salud de Ñuble y la Ordenanza Local sobre Plan Regulador

Artículo 3: Sólo mediante Decreto Alcaldicio y previo acuerdo del Concejo Municipal, se procederá al otorgamiento, renovación, caducidad y traslado de patentes de alcoholes. Todo ello una vez cumplidas todas las exigencias legales y reglamentarias.

Para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes se oirá previamente, tanto la Unidad de Carabineros Competente y a la Junta de Vecinos correspondiente al sector en donde se instalará el local.

Artículo 4: No se concederá, bajo ninguna circunstancia, patente de alcoholes, para el funcionamiento de depósitos de bebidas alcohólicas, bares, pubs, cantinas y tabernas, en conjuntos habitacionales.

Tampoco se concederá patente de alcoholes a los depósitos de bebidas alcohólicas que se ubiquen a menos de cien metros de establecimientos educacionales, y de los señalados en el artículo 8° inciso cuarto de la Ley N° 19.925. Dicha distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso más corta por aceras, calles y espacios públicos.

TITULO II

DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 1: Considerando que la comuna, en todas sus zonas, tiene carácter eminentemente rural; por medidas de seguridad ciudadana y en resguardo de la tranquilidad de los vecinos - objetivo primordial de la gestión municipal - se hace necesario fijar horarios diferenciados de funcionamiento a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas como se indican:

A) Depósito de bebidas alcohólicas: Funcionarán de 10:00 a 01:00 de la madrugada del día siguiente.

B) Hoteles y anexos de hoteles b) casas de pensión o residenciales: Funcionarán desde las 10,00 hrs. a 04,00 de la madrugada del día siguiente.

C) Restaurantes Diurnos: Desde las 10,00 hrs. a 24,00 Horas. Restaurantes
Nocturnos: Desde las 19,00 hrs. a 04,00 de la madrugada del día siguiente.

D) a) Cabares b) Peñas Folclóricas: Desde las 10,00 hrs. a 04,00 de la madrugada del día siguiente.

E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas: Desde las 10,00 hrs. a 04,00 de la madrugada del día siguiente.

F) Expendio de Cerveza o Sidras de Frutas: Desde las 10,00 hrs. a 24,00 horas.

G) Quinta de Recreo o Servicio al Auto: de 10,00 hrs. a 03,00 de la madrugada del día siguiente.

H) Mini mercados (Superm. Bebidas Alcohólicas) : de comestibles o abarrotes, en los cuales podrá funcionar con un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de venta, sus dependencias y estacionamiento.
Funcionarán desde las 10,00 hrs. a 01,00 horas. Del día siguiente

I) Hoteles, hostería, motel, Restaurante de Turismo: de 10,00 hrs. a 04,00 horas del día siguiente

J) Bodega Elaboradora o Distribuidora de vinos , licores o cervezas: Desde las 10,00 hrs. a 22,00 hrs. Además se le agrega a la letra, venta de vino, pisco o cerveza con fines promocionales o turísticos a empresas productoras y exportadoras.

K) Casas importadoras de vinos o licores: de 09,00 hrs. a 01,00 hrs. del día siguiente.

L) Agencias de viñas o industrias de licores establecidas fuera de la Comuna: De 09,00 hrs. a 01,00 de la madrugada.

M) Círculos o Clubes Sociales, deportivos o culturales con Personalidad jurídica. Siempre que tengan Patente de Restaurante: Desde las 10,00 hrs. a 03,00 de la madrugada del día siguiente.

N) Instituciones de carácter Deportivo o cultural: de 10,00 hrs. a 24,00 hrs. Con

Personalidad Jurídica, siempre que tengan patente de restaurante.

Ñ) Salones de Té o Cafeterías: Desde las 10,00 hrs. a 24,00 hrs.

O) Salones de Baile o Discotecas: Entendiéndose que son recintos con pista de baile y música envasada o en vivo, funcionan desde las 19,00 hrs. a 04,00 de la madrugada.

P) Supermercados: de Comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio, más de 100 metros cuadrados de sala de venta al menos dos cajas pagadoras y espacio menor al 10% destinado a bebidas alcohólicas. Funcionarán desde las 09,00 hrs. a 24,00 hrs.

ARTÍCULO 2: Para los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias: La hora de cierre se ampliará en dos horas más la madrugada de los días sábado y feriados. Se exceptúan las bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor, que sólo podrán funcionar entre las 10.00 y las 22.00 horas.

ARTÍCULO 3: Para los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local o en sus dependencias: La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados.

La restricción horaria no regirá el 1° de enero y los días de Fiestas Patrias.

ARTÍCULO 4: Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deberán mantener, en forma visible, al interior de cada local, el horario de funcionamiento, copia de la presente Ordenanza, la Ley de Alcoholes N° 19.925 y una Placa con la Clasificación y la Clase de la Patente.-

TITULO III

DE LAS SANCIONES

Artículo 1: La infracción al horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, será sancionada con multa, de 5 U.T.M., la que será aplicada por el Juez de Policía Local, previa denuncia formulada por Carabineros de Chile o Inspectores Municipales.

La reiteración de la infracción señalada precedentemente, será sancionada con la caducidad de la patente de alcoholes, previo acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 2: La venta reiterada de alcohol a menores de edad por cualquier establecimiento comercial que cuente con patente de alcohol, será sancionada con la caducidad de dicha patente, previo acuerdo del Concejo.

Artículo 3: Toda infracción a las normas que regulan el funcionamiento de establecimientos que cuenten con patentes de alcoholes, la emisión de ruidos molestos en dichos lugares, la alteración del orden público y molestias a los vecinos, entre otras, podrán ser sancionadas con la caducidad de las patentes de alcoholes respectivas, previo acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 4: Para la aplicación de lo establecido en el artículo anterior; Carabineros de Chile, procederá a informar a la unidad de Patentes de la Municipalidad, toda contravención a lo ahí establecido, la que procederá a informar al Concejo Municipal mediante oficio.

TITULO FINAL

Artículo 1: El Presente Reglamento regirá desde su publicación en un Diario de Circulación Provincial o en la página Web del municipio.

Artículo 2: Se deroga todo Decreto anterior que regule las materias contenidas en la presente.

OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JULIO M. FUENTES ALARCON
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Interesados
Concejo Municipal
Contribuyentes
Reten de Carabineros de Cobquecura
Departamentos y Secciones Municipales
Archivo

JMFA/OAES/RMC/rmc.

Sr. Presidente señala, ese sería el Decreto y la solución definitiva de los Horarios de Funcionamiento, que estaba objetando Carabineros.

Sr. Millanao consulta, si han existido reclamos, en las discotecas que están camino a La Lobería.

Sra. Pacheco señala, pero ahora con esta Ordenanza si existen reclamos se pueden caducar.

Sr. Vera consulta, esto pasaría a ser un Decreto Municipal.

Sr. Presidente responde, un Reglamento, aprobado por Decreto, de todas formas este Decreto, no es un invento que estemos sacando nosotros, sino que nosotros lo adaptamos a Cobquecura, pero es un tema netamente legal, no hay cosas que solamente se vayan a dar en Cobquecura, de hecho en las partes que involucra al Concejo Municipal, es porque, efectivamente la Ley 18.695, establece que para poder caducar alguna patente, tiene que ser previo acuerdo del Concejo Municipal, como facultad.

Sr. Rodríguez señala, también, lo que dice la Ley respecto la inactividad o cuando no hay pago de patentes, ahí caducan automáticamente.

Sr. Presidente indica, en todo caso esto no funciona, sin el acuerdo del Concejo Municipal, ya que se están regulando la venta de alcoholes y los alcoholes pasan por el Concejo Municipal, de hecho en los vistos en el número 4 lo establece claramente, El Acuerdo N° xx tomado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° xx de fecha 28/01/2009, suponiendo que hoy día lo pasamos a tabla y lo aprobamos, esto no tiene vigencia si no es aprobado por el Concejo Municipal.

Sr. Rodríguez consulta, ahora eso se va a colocar en tabla.

Sr. Presidente responde, eso lo tenemos que decidir.

Sres. Concejales aprueban incluir en tabla Ordenanza de Alcoholes en tabla y se pasa a votación, siendo aprobado por la Unanimidad de los integrantes.

2.2.2.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

- 1.- HABILITACION PANTEON VIEJO PARA SHOW CANDELARIA 2009.-
- 2.- OPERATIVO ARREGLO DE CAMINO SECTOR CHANCO (RETROEXCAVADORA-CAMIONES).-
- 3.- TRASLADO Y REPARTO DE AGUA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.-
- 4.- PERFILADO Y ARREGLO DE CAMINO SECTOR CHANCO – SAN JOSE (MOTONIVELADORA).-
- 5.-. INSTALACION SISTEMA DE AGUA SECTOR LA ESPERANZA.-
- 6.- TRABAJOS DE CONSTRUCCION VEREDAS EN CAMINO A MURE.-
- 7.- REPOSICION SERVICIOS HIGIENICOS ESTADIO FISCAL DE COBQUECURA.-

8.- INSTALACION AGUA Y CERCO SECTOR RAMADAS.-

9.- APOYO MANO DE OBRA EN ACTIVIDADES RODEO Y ENCUENTRO ARTISTICO-CULTURAL.-

DIRECCION DE OBRAS

COBQUECURA, Enero 28 de 2009.

Sr. Presidente señala, además, fue reparado el puente de Buchupureo, sector La Boca, intentamos nuevamente a ver si funcionamos este año con el nitrato de calcio, aunque quedamos cortos en cantidad, nos faltó una cuadra en Buchupureo, según nos informó el Supervisor de Obras.

Sra. Pacheco dice, y en el Sector Las Canchas, se hizo por un solo lado, ya que la calle es ancha, entonces, se pudo tirar en un solo lado.

Sr. Presidente indica, hasta el momento me he dado cuenta que funciona y no se quiso cometer el mismo error del año pasado de diluir más la mezcla, para que funcione, pero se cumplió con ese objetivo, llegaron los contenedores de reciclaje de vidrio, están puestos dentro de la comuna, ojalá, que de resultado, son cinco los que logramos conseguirnos, se está dotando nuevamente de basureros, que en realidad son tambores, si echan de menos, es, porque, lamentablemente y hay que decirlo con sus letras, los instalamos y al otro día se lo están robando, ya llevamos una fuga cercana a los 40 tambores, que han sido sustraídos de las playas, se demolieron los baños en Buchupureo, porque, estaban en pésimas condiciones y daba muy mala imagen, se instalaron los focos de la cancha de Buchupureo y se demolió también aquel basurero que teníamos a la salida del pueblo, que les servía a los turistas, pero ahí se acumulaba de todo, desde colchones hasta escombros, así que optamos por demolerlo y no hemos tenido más problemas, porque, no se ha visto ninguna basura más, también están comprometidos los recursos a través del Ministerio de Educación para la segunda etapa este año del Plan de Mejoramiento de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, por noventa y dos millones de pesos, están hechas las iniciativas, la próxima sesión u otra más deberemos dar a conocer al Concejo Municipal para aprobarla, porque, al igual que los ciento treinta millones del año pasado, tienen que ser aprobados también por el Concejo Municipal, pero están comprometidos los recursos, lo mismo por un total de cincuenta millones de pesos, para el pintado interior y exterior del Liceo de Cobquecura y el cambio de las canaletas, igual, se está considerando la construcción del segundo piso de las Dependencias Municipales del sector Independencia con Rehue, también, se comenzaron a ejecutar, eso es con autoconstrucción, por administración directa, esperamos tenerla dentro del 20 de febrero en condiciones, se abrió el nivel medio menor, que es la segunda etapa de funcionamiento de la sala cuna de la cual nosotros estamos administrando a través del DAEM, en estos minutos, esperamos tener el interés de los papás, pero por lo menos el nivel de sala cuna de a poco comenzó a motivarse la gente y tenemos una cantidad de inscritos determinados, y de hecho estamos trasladando a aquellos niños con furgones municipales, para que no tengan problemas las mamás, eso partiría la próxima semana, no sé si les hablé del famoso problema que tenemos con los puentes, que estamos peleando un gallito con Vialidad, porque, nos está tratando de responsabilizar a nosotros de esos caminos, porque, estarían supuestamente en el sector del Plano Regulador Urbano, pero ya estamos llegando a un consenso, porque, en realidad no es tan así, ya que los caminos están enrolados a través de Vialidad, por lo tanto ellos debieran ser responsables de los puentes, sino, como ejemplo les propuse que pasaría sí se deteriorara uno de estos puentes de cemento que tenemos en La Pampa, que estarían también supuestamente dentro del Plano Regulador, así que llegamos a un consenso, vamos a trabajar en conjunto y esperemos que sea lo más pronto posible.

2.3.- Cuenta Concejales

2.3.1.- Taller “Antecedentes Básicos del Gobierno Regional y Contraloría de la Región Del Bio Bio.”

Pendiente siguiente sesión.

2.3.2.- Curso “Derechos y Deberes: Régimen del Concejo y Concejales.”

Pendiente siguiente sesión.

3.- TABLA:

3.1.- Proposición de Creación de Asignación Presupuestaria de Gestión Municipal.

PROPOSICION DE CREACION DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA

CODIGO MUNICIPAL	DENOMINACION
0027	DESEÑO MULTICANCHA LICEO PROFESOR DIEGO MISSENE BURGOS
0028	DISEÑO GIMNASIO BUCHUPUREO
0027	REPOSICION ESCUELA LA ACHIRA
0027	REPOSICION ESCUELA COLMUYAO

Sr. Presidente señala, estos son proyectos que nosotros tenemos comprometidos a través del Gobierno Regional y la SEREMI de Educación, con algunos proyectos PMU-FIE, que tienen que ver con la Multicancha del Liceo Profesor Diego Missene Burgos, techada obviamente, el Diseño del Gimnasio de Buchupureo y la Reposición de la Escuela La Achira y Escuela Colmuyao, por lo tanto hay que abrir la asignación presupuestaria para poder inyectarle recursos.

Sr. Rodríguez consulta, se va a construir un gimnasio techado en el Liceo.

Sr. Presidente responde, multicancha techada.

Sra. Pacheco consulta, el de Buchupureo, es el que hemos hablado por años.

Sr. Presidente responde, es el que está, tiene su ficha.

Sr. Rodríguez señala, ese se va a emplazar en la misma multicancha.

Sr. Presidente indica, en la misma multicancha, no se le olvide que una vez ya lo conversamos, por el problema que tenemos respecto a la tenencia de terreno, hoy día el Gobierno Regional está súper estricto respecto a la posición de los terrenos, entonces nos impide, porque, podríamos haber hecho una permuta, pero se nos va a enredar, la deberíamos haber sacado de ahí, pero es lo que tenemos.

Sr. Rodríguez dice, al final queda cerca de la escuela y les sirve a los alumnos.

Sres. Concejales aprueban creación de asignación presupuestaria.

ACUERDO N° 37 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA PROPOSICIÓN DE CREACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL.

3.2.- Proposición de Modificación Presupuestaria.

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
12	10			Ingresos pro Percibir	6.431	
05	03	002	001	Fortalecimiento a la Gestión Municipal	1.000	
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	4.432	

13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	16.200	
				T O T A L	28.063	0

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	03			Combustibles y Lubricantes		10.000
22	08			Servicios Generales		10.000
22	04			Materiales de uso consumo corriente		10.846
29	03			Vehículos	7.500	
29	05			Maquinarias y Equipos	1.000	
31	01	002		Estudios Básicos-Consultarías	2.800	
31	02	002		Proyectos- Consultorías	14.400	
31	02	004		Obras Civiles	5.132	
34	07			Deuda Flotante	28.077	
				T O T A L	58.909	30.846

Sr. Presidente señala, los percibir significa las deudas que tenemos que no se han cancelado, en el 29.03 a lo mejor les va a llamar la atención, señala, se aumenta por la compra de dos camionetas, bueno esto equivale a que el año pasado quedó “financiado”, comprometida la adquisición de un vehículo, que en un principio se manifestó por varias razones de contar en la Municipalidad con un furgón o una van, que sirviera tan solo para salidas desde Cobquecura hacia fuera, pero, porque, se desechó estudiándolo más en detalle, es que es van si fuese así duraría, pero sabemos que si va a estar al servicio de la comunidad, nunca se le va a poder decir a la gente que haya que trasladarla a San José o Chorrillos o cualquier otra parte de la comuna, por lo tanto que esa van estuviese guardada solamente, para el uso fuera de la comuna, no iba a ser posible, por lo tanto con esos mismos recursos nosotros estamos comprando dos camionetas doble cabina, que nos permitiría dar de baja la Camioneta Toyota de Educación, que tenemos en últimas condiciones y la Nissan Terrano de Obras.

Sr. Cifuentes consulta, el 34.07, se podría más o menos saber o desglosar.

Sr. Secretario responde, el 50% corresponde a combustibles, un porcentaje corresponde por uso de vertedero, que de Noviembre en adelante nos aumenta bastante y personal, que quedaron pendientes algunas cosas, del total de la deuda en Enero el 50% ya fue cancelada.

Sra. Pacheco indica, este proyecto consultaría, es la consultora del PLADECOC.

Sr. Secretario responde, no, son los proyectos del PMB de Buchupureo y el último estado de pago de las consultora del PLADECOC, que corresponde a un millón de pesos y un millón ochocientos mil pesos para la consultora del Cierre del Vertedero y catorce millones cuatrocientos mil pesos que corresponden al PMB, que ya lo habíamos tratado en el mes de diciembre.

Sra. Pacheco señala, y que espero que en la próxima reunión que tenemos con la Directiva del Agua Potable, se encuentre presente.

Sr. Presidente responde, ahí va a estar este muchacho, no se le olvide que quedamos en eso.

Sres. Concejales aprueban modificación presupuestaria.

ACUERDO N° 38 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.3.- Modificaciones al Reglamento de Sala, Vigente para el Período 2008-2012.

Artículos actuales.

Art. 25° : El Concejo Municipal tiene la facultad de fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, debiendo ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de 20 días.

Lo anterior deberá manifestarse mediante un Acuerdo legalmente tomado por la Sala y un resumen de las respuestas correspondientes quedará estampado en el Acta.

Art. 26° : Citar o pedir información, a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre materias de su competencia.

La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier Concejal, al que deberá formalizarse por escrito al Concejo o en la sesión de concejo, debiendo quedar en el acta tal situación.

El Alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de 20 días.

Se modifican como siguen:

Art. 25° : El Concejo Municipal tiene la facultad de fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, debiendo ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de 15 días.

Lo anterior deberá manifestarse mediante un Acuerdo legalmente tomado por la Sala y un resumen de las respuestas correspondientes quedará estampado en el Acta.

Art. 26° : Citar o pedir información, a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre materias de su competencia.

La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier Concejal, al que deberá formalizarse por escrito al Concejo o en la sesión de concejo, debiendo quedar en el acta tal situación.

El Alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de 15 días.

ACUERDO N° 39 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE SALA, VIGENTE PARA EL PERIODO 2008-2012.

3.4.- Comisiones de Trabajo para el Período 2008-2012.

Comisiones propuestas:

Comisión de Agricultura, a cargo del Concejal Sr. Enrique Rodríguez Alarcón, Participando con la Dirección de Desarrollo Económico.

Comisión de Medio Ambiente, a cargo del Concejal Sr. Lautaro Millanao Mora, Participando con la Dirección de Obras Municipales y con la Oficina de Emergencias, para ver el tema de Seguridad Ciudadana.

Comisión de Salud, a cargo del Concejal Sr. Guillermo Salgado Contreras, Participando con el Departamento de Salud Municipal.

Comisión Social y Desarrollo Comunitario, a cargo del Concejal Sr. José Pedro Cifuentes Crisóstomo, Participando con el Departamento Social.

Comisión de Turismo, a cargo de la Concejal Sra. Jacqueline Pacheco Alarcón, Participando con la Dirección de Desarrollo Económico.

Comisión de Educación, a cargo del Concejal Sr. Temistocle Vera Iribarra, Participando con el Departamento de Educación.

Sres. Concejales aprueban punto en tabla.

ACUERDO N° 40 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA COMISIONES DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2008-2012, CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN DE AGRICULTURA, A CARGO DEL CONCEJAL SR. ENRIQUE RODRÍGUEZ ALARCÓN, PARTICIPANDO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, A CARGO DEL CONCEJAL SR. LAUTARO MILLANAO MORA, PARTICIPANDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y CON LA OFICINA DE EMERGENCIAS, PARA VER EL TEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

COMISIÓN DE SALUD, A CARGO DEL CONCEJAL SR. GUILLERMO SALGADO CONTRERAS, PARTICIPANDO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

COMISIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, A CARGO DEL CONCEJAL SR. JOSÉ PEDRO CIFUENTES CRISÓSTOMO, PARTICIPANDO CON EL DEPARTAMENTO SOCIAL.

COMISIÓN DE TURISMO, A CARGO DE LA CONCEJAL SRA. JACQUELINE PACHECO ALARCÓN, PARTICIPANDO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, A CARGO DEL CONCEJAL SR. TEMISTOCLE VERA IRRIBARRA, PARTICIPANDO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

3.5.- PLADECO de Cobquecura Período 2009-2013.

Sres. Concejales aprueban PLADECO Período 2009-2013.-

ACUERDO N° 41 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA PLADECO DE COBQUECURA PERIODO 2009-2013.

3.6.- Solicitud de Ramadas y Cocinerías con Venta de Bebidas Alcohólicas, para los Días 31 de Enero, 01 y 02 de Febrero de 2009, para Celebración de Fiesta de Candelaria Cobquecura 2009, de Acuerdo a Listado Informado en Memo N° 15 de la Unidad de Patentes, de Fecha 26 de Enero de 2009.-

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
UNIDAD DE PATENTES

MEMO N° 15
MAT.: Envía solicitud de
Ramadas

COBQUECURA, 26 DE ENERO 2009

DE: ENCARGADO DEPTO. DE PATENTES MUNICIPALES

A : PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DON JULIO MANUEL FUENTES ALARCON

1.- Adjunto remito a usted, solicitud de Ramadas y Cocinerías con venta de bebidas alcohólicas, para los días 31 de Enero, 01 y 02 de Febrero 2009, para Fiesta de Candelaria Cobquecura 2009.-

NOMBRE	UBICACION	RUBRO
ANA MIREYA MARTINEZ GUZMAN	LOBERIA SUR	RAMADA CON VENTA DE ALCOHOLES

PEDRO MANUEL TORRES RIVAS	LOBERIA SUR	RAMADA CON VENTA DE ALCOHOLES
NELSON EDUARDO CERDA GONZALEZ	LOBERIA SUR	RAMADA CON VENTA DE ALCOHOLES
OSVALDO ANTONIO RIVAS SUAREZ	LOBERIA SUR	RAMADA CON VENTA DE ALCOHOLES
ELBA DEL TRANSITO FLORES SOTO	LOBERIA SUR	RAMADA CON VENTA DE ALCOHOLES
LUCIA JEANETTE PLACENCIA SANHUEZA	LOBERIA SUR	COCINERIA CON VENTA DE ALCOHOLES
FLOR MARIA SANCHEZ VENEGAS	LOBERIA SUR	COCINERIA CON VENTA DE ALCOHOLES
MARTA DEL C. FUENTES GALLARDO	LOBERIA SUR	COCINERIA CON VENTA DE ALCOHOLES
MARIA MERCEDES HENRIQUEZ LUENGO	LOBERIA SUR	COCINERIA CON VENTA DE ALCOHOLES
PEDRO ANTONIO ALARCON VEGA	LOBERIA SUR	COCINERIA CON VENTA DE ALCOHOLES
GUSTAVO MALVERDE CARRASCO	LOBERIA SUR	CARRO COMIDA CON VENTA DE ALCOHOLES
JORGE TRONCOSO GUAJARDO	LOBERIA SUR	CARRO COMIDA CON VENTA DE ALCOHOLES
CARMEN PAZ LEPELEY GAJARDO	LOBERIA SUR PROLONGACION INDEPENDENCIA	LOCAL CON VENTA ALCOHOLES

2.- Para que en la medida que sea posible se ingrese como punto en tabla, para ser analizado por el Honorable Concejo Municipal.

3.- Esperando que esta Solicitud, tenga una buena acogida de su parte saluda atentamente a usted,

RICHARD J. MUÑOZ CABRERA
Encargado Depto. Patentes

Sr. Presidente señala, para los que somos asiduos a este tipo de fiestas tradicionales, me atrevo a decir, que este es el año con más ramadas dentro de la comuna, diría que es un fenómeno, aquí en Candelaria no habían más allá de dos ramadas, tres a lo máximo en alguna oportunidad, lo que significa o que es bueno el negocio o en realidad, la tradición esta volviendo nuevamente a Cobquecura.

Sres. Concejales aprueban solicitudes para Fiesta de Candelaria Cobquecura 2009.

ACUERDO N° 42 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA SOLICITUD DE RAMADAS Y COCINERIAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA LOS DÍAS 31 DE ENERO, 01 Y 02 DE FEBRERO DE 2009, PARA CELEBRACIÓN DE FIESTA DE CANDELARIA COBQUECURA 2009, DE ACUERDO A LISTADO INFORMADO EN MEMO N° 15 DE LA UNIDAD DE PATENTES, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2009.-

3.7.- Reglamento que Fija tanto los Horarios de los Locales de Expendio de Bebidas Alcohólicas, Como También, Las Normas Básicas Para su Otorgamiento.

Punto aprobado con anterioridad.

ACUERDO N° 43 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA REGLAMENTO QUE FIJA TANTO LOS HORARIOS DE LOS LOCALES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, COMO TAMBIÉN, LAS NORMAS BÁSICAS PARA SU OTORGAMIENTO.

4.- INCIDENTES:

Sr. Presidente señala, se ofrece la palabra.

Sr. Rodríguez dice, ayer anduve justamente por Buchupureo y nosotros habíamos conversado hace mucho tiempo atrás cuando llegó esta empresa, de que se le iba a dar permiso para que sacara arena, en las parte de la playa, lo que pasa es que en ese sector se sacó bastante, se está relleno, pero no está quedando muy bonito estéticamente, la parte donde están los pinos y el Club de Huasos, y estoy viendo que no está quedando mucha tierra para relleno, entonces, ellos habían quedado de hacer un estacionamiento hacia atrás, alargar un camino y no sé, si se están acortando los plazos, va a quedar eso feo, no se va a hacer el relleno como corresponde y no se va a hacer un camino que es la prolongación hacia la población y que quedaría bonito para algo turístico, agrandar el estacionamiento que hay en estos momentos, me parece que el convenio que había con la Municipalidad decía “le damos permiso, pero ustedes nos dejan una cosa decente”, hay que tener cuidado, porque, quedan tres meses y ahí puede quedar un hoyo y como lo vamos a tapar nosotros, así que eso me gustaría que lo viera el Director de Obras.

Sr. Presidente indica, porqué, no hacemos lo siguiente, ya que debe haber varios temas más y citamos al Inspector Fiscal, como Concejo Municipal, además, de la empresa y sumando a Bienes Nacionales y Gobernación Marítima y así no nos desgastamos, no se les olvide que nosotros no somos contraparte técnica de eso, en el fondo somos como dueños de casa.

Sr. Rodríguez señala, pero eso a Bienes Nacionales no le va a importar, nos va a importar a nosotros como dueños de casa, porque, la gente va a reclamar en la Municipalidad.

Sr. Presidente dice, por que, sugiero esta solución, porque, quienes aprueban la extracción de arena son Bienes Nacionales, junto a Gobernación Marítima.

Sr. Rodríguez señala, pero la estética y el problema nos quedan a nosotros.

Sr. Presidente indica, pero nosotros no se lo podemos plantear directamente a la empresa, por lo tanto sugiero que esa es la mejor solución, es decir, que citemos a todas las partes involucradas y podamos como Concejo expresar todas nuestras inquietudes, rabias y desazones.

Sra. Pacheco dice, le quiero acotar, que buena la reunión, porque, cuando comenzaron a extraer la arena me reuní con el Jefe de la Obra y me dijo que ya tenía un acuerdo con usted y de hecho me mostró unos planos, donde el iba a dejar el camino y todo expedito y todo iba a quedar muy bonito y de hecho se comprometió a hacer el puente.

Sr. Rodríguez señala, lo otro la limpieza de la terminación del camino que va a Mure, por la medialuna, que no se ha limpiado y está toda la basura, después del rodeo, llegamos a un acuerdo haber si lo pueden tapar con la máquina o sacar la extracción de un montón de basura que hay ahí y lo otro que lo he dicho todos los años, pero en la parte que siempre lo he criticado, en Rinconada lo que sucede, es un sitio particular y queda todo eso lleno de nylon, todo sucio, al final nosotros como Municipalidad en estos momentos estamos otorgándole permiso a un particular, para que de gratis la instalación de carpas y vehículos, pero el problema que la basura nos queda a nosotros, entonces, a la gente no le podemos estar explicando uno por uno, al final tenemos que tomar las cartas en el asunto nosotros y poder limpiar con la empresa de aseo, una vez a la semana que sea, para recoger esos papeles.

Sr. Presidente indica, ahí las instrucciones están dadas, pero no se le olvide que nosotros tomamos un acuerdo, porque, la idea es subsanar esto a través de un asesor experto en la materia.

Sr. Millanao consulta, que pasó con la contratación del Asesor Jurídico, que se iba a ver.

Sr. Presidente responde, estamos buscando al Asesor Jurídico, porque, necesitamos a alguien que sea experto en la materia.

Sr. Salgado señala, hay un problema en Pullay, donde se bañan los niños en la Piedra del Toro, los camiones de la Valko, lavan todos los camiones arriba y el agua está sucia, lo otro Sr. Presidente, es respecto al número de teléfono de la Luz, cuando se corta para allá luz, no hay a quien llamar.

Sr. Presidente dice, efectivamente, creo que hay una línea 800, porque, aquí la Oficina del Celador, dejó de funcionar hace años, la peleamos, pero no hubo caso, en todo caso nosotros siempre nos ofrecemos, y nosotros como Municipalidad hacemos un enlace directo y Carabineros también tiene un enlace directo.

Sr. Salgado indica, en el Cementerio de Buchupureo, la mayoría de las personas que van a trabajar y no hay corriente y tienen que pedir al frente.

Sr. Presidente responde, vamos a tratar de sacar un empalme ahí.

Sr. Salgado señala, lo otro, es respecto a los chóferes de la Municipalidad, cuando ellos salen a trabajar a las cuatro de la mañana, se les paga las horas extras.

Sr. Presidente responde, a los chóferes nuestros sí, lo que sucede, dentro de los otros departamentos, porque, nosotros rotamos prácticamente a todos los chóferes durante todo este tiempo, los otros chóferes tendría que fijarme, pero creo que no.

Sr. Vera señala, el Sr. Rodríguez se me adelantó con el problema de Taucú, lo otro es que gente del sector de Rehue Alto, donde se demolió el basurero, un poco más arriba estaban pidiendo un basurero, no se si es posible colocar algo ahí.

Sr. Presidente responde, nosotros no tenemos problema en proceder a la extracción, pero colocar tambores a todas las casas hacía arriba es difícil, pero cualquier receptáculo, les sirve y no hay problema en extraerles.

Sr. Cifuentes dice, problema de agua, que estábamos conversando al principio, parece que todavía no está bien solucionado el sector de San José y pareciera ser que el primer estanque que recibe es de menor capacidad, que último que recibe, por lo tanto a veces no alcanza el abastecimiento a la gente.

Sr. Presidente responde, fue lo mismo que nos pasó el año pasado, sucede lo siguiente, que nosotros ahí tenemos un estanque de alrededor de 20.000 litros.

Sr. Cifuentes señala, ese es el último.

Sr. Presidente dice, y ese se llena con cuatro estancadas desde el pozo profundo de la escuela, lo que sucede es que las últimas casas que ya estamos llegando prácticamente al límite de La Achira, ni el año pasado alcanzaron a tocar.

Sr. Cifuentes indica, junto con ese problema de agua en San José, en La Achira, en la sede de la Junta de Vecinos, había una solución para colocarle agua, vía dos tubos o escuela.

Sr. Presidente responde, le vamos a dar desde la escuela.

Sr. Cifuentes dice, y finalmente en el sector Miramar, donde vivo, hay un problema grave de agua, hay 6 casas que en existen momentos donde no se recibe agua.

Sr. Presidente consulta, ellos sacan desde acá de Mure.

Sr. Cifuentes responde, así es, ahí hay un problema, que esta latente, no se como buscarle una solución, vía particulares o de alguna forma.

Sr. Presidente responde, bueno nosotros lo que hemos tratado ahí de una u otra forma paleando la situación, ahí hemos comprado tres motores, por lo menos, la capacidad del agua no atraviesa por tener un estanque más grande o más chico, lo que sucede es que definitivamente el abastecimiento no alcanza para la cantidad de gente que está ocupando, ahora, porque, nosotros no hemos querido seguir invirtiendo más en ese proyecto, porque, ese va a tener que quedar obligadamente, como un abastecimiento de "reserva", porque, para eso está la segunda etapa que vamos a concluir en estos meses del agua de Neguinto, por lo tanto la gente debiera inscribirse a través del comité de agua de Neguinto, por eso no vamos a invertir más recursos ahí, vamos a seguir prestándoles el apoyo que corresponda, pero, no hay una solución donde nosotros vayamos a invertir en un estanque de 10.000 litros.

Sr. Cifuentes señala, al comité de Agua de Neguinto tienen acceso todos los vecinos de ese sector.

Sr. Presidente responde, todo el sector están inscritos a través del comité dentro la solución definitiva.

Sr. Cifuentes dice, se va a construir una nueva casa ahí y también está con el problema.

Sr. Presidente responde, eso no depende de nosotros, depende directamente del Comité.

Sr. Cifuentes señala, pero el Comité debería aceptarlos a todos.

Sr. Presidente indica, debería, pero son reglamentos que ellos tienen y ahí ven de que forma lo integran, si paga algún derecho, eso es una cuestión absolutamente interna.

Sr. Cifuentes consulta, y si no quedan en el Comité.

Sr. Presidente responde, ahí no hay vuelta que darle, no creo que no vaya a querer el Comité, porque, esa agua está planteada para alrededor de 120 familias a futuro, ahora donde van a comenzar con problemas quizás, es de acuerdo a los montos que ellos tengan establecidos para incorporarse, porque, ese Comité viene desde hace años funcionando, pero eso ya es un problema interno.

Sr. Cifuentes dice, el otro problema, es el relleno que se hizo en el Humedal, en Buchupureo, está en conocimiento de la COREMA.

Sr. Presidente responde, estamos en la siguiente situación tal cual alguien mencionó respecto de la Valko, que fue el Sr. Rodríguez, es exactamente el mismo problema, aquí están los respaldos en todo caso, hemos oficiado en varias oportunidades, ya que nosotros recogemos las inquietudes y reclamos de los particulares y eso lo hacemos llegar al estamento que corresponde, en este caso al ITO o al Inspector Técnico Fiscal de Obras, que designó el Ministerio de Obras Públicas, es el que tiene la última palabra de objetar o condicionar movimientos que puedan establecerlos ellos, ahora la última explicación extraoficial que se me dio es que esa tierra sale toda de ahí, es lo que tengo en forma extraoficial, por lo tanto eso debiera ser un tema, porque, no es esto y generalmente se ataca al Municipio, pero quiero establecerles que nosotros hacemos como una contraparte por ser dueños de casa, pero como lo hacemos, igual que un particular ante el Ministerio de Obras Públicas, ante la CONAMA, porque, el responsable de las obras es el MOP, la responsabilidad nuestra es cautelar que se hagan bien las cosas, ahora, insisto no quiero que nos agotemos en este tema, porque, no lo voy a solucionar, ni yo, ni ustedes, esperemos que esté la reunión puntual con todo esto, para que definitivamente tengamos una base en que nos indique, es más la gente que tiene este tipo de inquietudes u otras, perfectamente la pueden invitar ustedes y que diga las inquietudes, porque, generalmente aquí nos lavamos las manos y nos echamos unos con otros las culpas, entonces los agentes que les “pagan” para eso son lo que tienen que establecer cuales son las reglas del juego que tienen hoy día, lo he tenido que hacer así, ya les informe por ejemplo que logré incluir dentro del proyecto un asunto de seguridad para la comuna, que cuesta más de cien millones que al final me lo aprobaron a través del Ministerio de Obras Públicas, que tiene que ver con la doble pista con Bandejón Central y Lomo de Toro, en sectores más poblados, La Pampa, La Boca de Buchupureo y el ingreso a Buchupureo.

Sr. Rodríguez consulta, y Pullay.

Sr. Presidente responde, no da el ancho técnicamente.

Sr. Rodríguez dice, pero Lomo de Toro, en esa parte.

Sr. Presidente señala, Lomos de Toro, a lo mejor vamos a poder incluir, pero el ancho no da para Bandejón Central.

Sr. Cifuentes indica, más que nada voy por el lado del ecosistema, acordándome de la reunión que vamos a tener ahora con la gente de Salvemos Cobquecura, finalmente, he recibido varias inquietudes de muchísima gente, respecto a la situación de cómo está actuando Carabineros, estoy de acuerdo que sea claro en las normas, en fin, pero insisto en la parte preventiva o educativa y además, he tomado conocimiento de una serie de robos que se han producido aquí en el sector central de Cobquecura, entonces, por un lado tenemos problemas de los robos, que es mucho más fuerte que el accionar de Carabineros, está bien que actúe Carabineros, todos queremos que lo haga, pero con un poquito de flexibilidad o criterio en cada caso, me han llegado varias inquietudes de muchísima gente, no solamente veraneantes, sino que también de Cobquecura.

Sr. Presidente consulta, que podríamos hacer o cual es la solución que le da usted.

Sr. Cifuentes señala, conversar, podría ir a conversar a la Tenencia de Carabineros, que un poquito más de educación a la gente, un poquito más hacer un trabajo de decirle un momentito esto está mal, a la próxima, pero no tan drástico, porque, en realidad se está viendo afectada muchísima gente nuestra y no veraneante solamente.

Sr. Presidente dice, le hacía la pregunta, porque, si recordamos un par de sesiones atrás tuvimos la presencia del Prefecto de Carabineros y me acuerdo perfectamente cuando se le dijo tino y criterio, pero resulta que nosotros nos vamos por la Ley, es más ellos tienen justificaciones para ejercer esta ley, porque, por ejemplo también les puedo decir que extraoficialmente se está investigando dentro de la comuna y fuera de la comuna, pero que se involucran varias personas de la comuna con revisiones técnicas falsificadas y eso ustedes lo saben, como podemos otorgarle o pedirle a Carabineros que en algún minuto determinado de facilidades a alguien que tenga la revisión técnica vencida, otro tema que a lo mejor ustedes no lo dominan, pero la dotación verano 2009 de Enero, termina supuestamente el 31 de Enero, entonces, nosotros dijimos como van a terminar el 31 de Enero, nos van a traer veintitantos Carabineros nuevos recién llegados que no conozcan el sistema, cuando ese fin de semana es el más alto que tenemos en la comuna, logramos torcer la mano de una forma y se haría el 02 de Febrero el cambio de dotación.

Sra. Pacheco señala, los basureros que sigo insistiendo para Buchupureo, sobretodo para el sector de La Boca, la garita, en la garita necesito un tarro, lo otro es respecto a la

electrificación, camino a la medialuna de Buchupureo eso está sin corriente, los focos no prenden, he ido dos veces en la noche, y no están encendidas y eso es importante por el tema de la medialuna, ya que el rodeo viene próximo y la seguridad, porque, es una calle muy oscura, agradecer los focos de la multicancha.

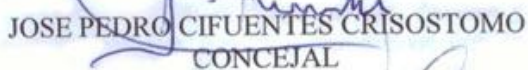
Sr. Presidente da terminada la sesión a las 10:45 horas.



OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



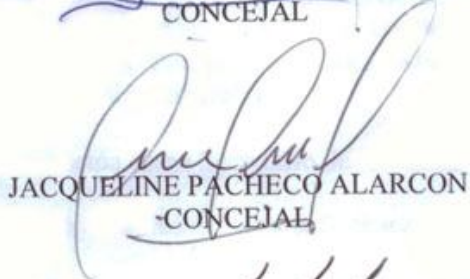
JULIO M. FUENTES ALARCON
PRESIDENTE



JOSE PEDRO CIFUENTES CRISOSTOMO
CONCEJAL



GUILLERMO SALGADO CONTRERAS
CONCEJAL



JACQUELINE PACHECO ALARCON
CONCEJAL



ENRIQUE RODRIGUEZ ALARCON
CONCEJAL



LAUTARO IGOR MILLANA O MORA
CONCEJAL



TEMISTOCLE VERA IRRIBARRA
CONCEJAL